

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0052/18**

**VISTO:**

La solicitud efectuada por el Sr. Sergio Eiras conjuntamente con integrantes del Grupo de Artesanos Dorreguenses; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicitan autorización para utilizar el carril dispuesto por las calles Pte. Perón entre 13 de diciembre y L.A. García y L.A. García entre Pte. Perón y Echeverría, para la realización de una exposición de autos antiguos y clásicos, el día 13 de mayo del presente, en ocasión de desarrollarse conjuntamente la muestra de Artesanos en instalaciones del Polideportivo Municipal.-

Que, por ese motivo solicitan a este Cuerpo la autorización para utilizar el espacio público de las calles citadas, implicando el corte del tránsito de las mismas.

Que es facultad del Concejo otorgar autorizaciones como la que nos ocupa.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,** en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Autorízase el uso del espacio público, al Sr. Sergio Eiras y al grupo de ===== Artesanos Dorreguenses para la realización de una exposición de autos antiguos, clásicos, el día 13 de mayo, en el horario de 9.00 a 18.00, comprendiendo la interrupción de la circulación parcial en las calles:

- Presidente Perón entre 13 de diciembre y L.A. García y
- L.A. García entre Presidente Perón y Echeverría.-

**ARTICULO 2º)** Al establecerse los respectivos lugares de exhibición, según lo dispuesto ===== en el Artículo 1º de la presente, se respetará:

- El libre acceso a los garages particulares en todas las arterias autorizadas al corte.
- Libre estacionamiento y fácil acceso de servicios de emergencia en caso de ser requeridos, al Polideportivo Municipal.-

**ARTICULO 3º)** Los organizadores asumen para sí, en forma exclusiva y excluyente, la ===== responsabilidad de la seguridad y control del comportamiento de los participantes y público asistente, como asimismo de todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/o en ocasión del desarrollo de los eventos organizados en el Artículo 1º.

**ARTICULO 4º)** El Departamento Ejecutivo, mediante el área de Inspección General ===== resolverá sobre cualquier otra cuestión que haga a la organización autorizada en la presente.-

**ARTICULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de mayo de 2018.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3766/18